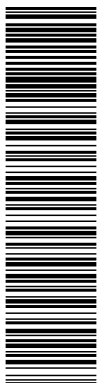


DOCUMENTO HUPAC 0083 PROPUESTA JUNTA DE GOBIERNO: 7. PROPUESTA JGL PRORROGA EXCEPCIONAL EXPTE 13-2018	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>10NCW-0BMC1-CDYYL</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 8:55:01</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 27/07/2023 15:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/07/2023 15:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3011306;10NCW-0BMC1-CDYYL;403B90D6A06C9481510E1EA04F8D876376B9E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: SDC

**PROPUESTA**

Visto el contrato de servicios básicos en el Centro Acogida Transeúntes (Expte. 13/2018) Lote 1, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la UTE Huelva Aossa Global, S.A. - DOC 2001, S.L con fecha de 29 de enero de 2021.

Visto lo dispuesto en la cláusula tercera del referido documento de formalización y cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá un plazo de duración de dos años desde el día siguiente a la formalización, siendo susceptible de una prórroga de dos años.

El presente contrato formalizado con fecha 29 de enero de 2021 entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la UTE Huelva Aossa Global, S.A.-Doc 2001, S.L. comenzó su vigencia el día 01 de febrero de 2021 y finalizará el 31 de enero de 2023.

Con fecha 31 de enero de 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó aprobar la prórroga forzosa para el período del 1 de febrero de 2023 al 31 de julio de 2023.

La entidad AOSSA GLOBAL, S.A., a fecha de 12 de julio de 2023, emite la siguiente declaración responsable:

*"Que muestra su conformidad a seguir prestando servicio en el contrato denominado **"Servicios básicos en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva (Expte: 13/2018)"**, del que es adjudicatario, por un período máximo hasta el 15 de septiembre del 2023."*

Con fecha de 12 de julio de 2023, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe del Jefe de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, con el Visto Bueno del Concejala Delegado de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad, D. José Manuel Moreno Mateo, sobre la conveniencia de la prórroga, en el siguiente sentido:

*"Dada cuenta de escrito de la empresa **AOSSA GLOBAL, DE FECHA 12-07-23**, en el que prestan su conformidad para continuar la prórroga forzosa del contrato, de PRESTACIONES SOCIALES, expediente 13/2018, por el periodo máximo comprendido del 1 de agosto al 15 de septiembre de 2023, ya que la actual prórroga forzosa acaba el próximo 31 de julio, estando el nuevo contrato pendiente de su firma antes del 15 de septiembre venidero, se estima la siguiente evaluación económica, de la que se adjunta la correspondiente RC :*

*Los costes de servicio, que se extenderían desde el 01 de Agosto de 2023 al 15 de septiembre de 2023 y se desglosan del siguiente modo:*

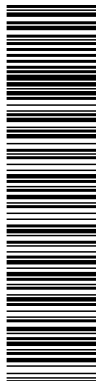
- 1. Coste del Servicio: 29.825,47 EUROS MES (IVA INCLUIDO), para el periodo referenciado de mes y medio, se estima un coste total de: 44.738,47 euros (IVA incluido).**

*Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos."*

Visto que se ha recibido en el departamento de contratación documentación para la aprobación de un nuevo expediente encontrándose en tramitación y dado que el contrato tendrá su vencimiento el próximo día 31 de julio de 2023, es necesario aprobar una prórroga excepcional para este servicio.

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Susana Compañy Hierro, conformado por el Secretario General de fecha 26 de julio de 2023, en el que se concluye:

*"El artículo 29.4 último párrafo de la LCSP dispone que " cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano*



de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y **existan razones de interés público para no interrumpir la prestación**, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario"

Por cuanto, tratándose de un servicio de prestación obligatoria y esencial para la comunidad, tal y como queda reflejado en el artículo en el informe del Jefe de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, con el Visto Bueno del Concejala Delegado de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad, D. José Manuel Moreno Mateo y en el artículo 26 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es admisible jurídicamente y aconsejable por razones de interés público para la Corporación prorrogar excepcionalmente el contrato vigente para no ver interrumpidas las prestaciones en tanto se adjudica y formaliza el nuevo contrato."

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 26 de julio de 2023 en el siguiente sentido:

"Que constan Retención de Créditos autorizada en fecha 14 de julio de 2023, efectuada con cargo a la partida del Presupuesto para el ejercicio 2023 "400 231 2279907 (22023002672) "Albergue (Prestaciones Sociales y Manutención)" por importe de 44.738,47 euros, cantidad correspondiente a los gastos de la prórroga solicitada.

Deberá tenerse en cuenta que el importe del nuevo expediente de adjudicación (Expte. 6/2023) se ha concedido por un importe de 195.898,67 € para el periodo de 1 agosto hasta 31 de diciembre del presente ejercicio. En consecuencia, la aprobación de esta prórroga por importe de 44.738,47 € (desde 1 agosto hasta 15 de septiembre 2023) implica que deberá descontarse del nuevo expediente de contratación."

#### **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar la prórroga excepcional del contrato de Servicios Centro Acogida de Transeúntes, Lote 1 Prestaciones Sociales, Expediente 13/2018, formalizado en documento administrativo entre el Excmo., Ayuntamiento y la UTE Huelva Aossa global, S.L. Doc 2001 S.L., para el periodo del 01 de agosto de 2023 hasta la formalización del nuevo contrato y como máximo hasta el 15 de septiembre de 2023 por un importe máximo de 44.738,47€ IVA incluido, de conformidad con el informe del Jefe de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, con el Visto Bueno del Concejala Delegado de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad, D. José Manuel Moreno Mateo, transcrito en la parte expositiva.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a los interesados.

LA CONCEJAL DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL  
Elena Pacheco García  
(Documento firmado electrónicamente al margen)